



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. MOISES ANDRADE QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL, S. A. DE C. V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MANUEL COYOLI VIEYRA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3. EL **DR. MOISES ANDRADE QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 34, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **80036** DE FECHA **7 DE FEBRERO DEL 2006**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **104** DE LA CIUDAD DE **MEXICO, DISTRITO FEDERAL** Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
 - I.4. EL **ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES**, TITULAR DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO **LA 019GYR027 N26 2012**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33, 35 Y 37 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 8.1.2, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, EN BASE A LAS FACULTADES DE LA PROPIA DIRECCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 69, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.5. LA **ING. MA. SOLEDAD MORALES CRUZ**, TITULAR DEL **DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**, INTERVIENE COMO ÁREA REQUERENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 34, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO CON EL NUMERAL 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE **REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO**.
 - I.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062517**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **0000001688-2013**, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 1 (UNO)**.
 - I.7. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA 019GYR027 N26 2012, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 39, 42, 43, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y, DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

- I.8. CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.10. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.11. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NÚMERO, COLONIA LOS PARAISOS, C. P. 37328 DE LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO.

I. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **9,894**, DE FECHA **6 DE JUNIO DEL 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JAVIER GOMEZ DIAZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **01** DE LA CIUDAD DE **SALAMANCA, GUANAJUATO**. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. FERNANDO MANUEL COYOLI VERA**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **9,894**, DE FECHA **6 DE JUNIO DEL 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JAVIER GOMEZ DIAZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **01**, DE LA CIUDAD DE **SALAMANCA, GUANAJUATO**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, **MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE REFACCIONES, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IPC -110606-1Q6**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO **SIN REGISTRO**, Y SU NUMERO DE PROVEEDOR ES EL **00118698**.
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERA HACER ENTREGA DE LA OPINIÓN ACTUALIZADA EMITIDA POR EL SAT, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LA RMF **NO. I.2.1.16**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011 CUARTA SECCIÓN, **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**.
- SI AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO NO HA RECIBIDO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD POR PARTE DEL SAT, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **ESTANCIA DE BARAHONA No. 123 COL. LAS ESTANCIAS, EN SALAMANCA, GTO. C.P. 36762**.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES COMO COMPROMISO DE ADQUISICIÓN Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE ADQUISICIÓN."

SEGUNDA-

IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$299,171.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$747,928.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS).**"

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA-

FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERA AMPARAR LOS BIENES QUE SE HAYAN REQUERIDO A "EL PROVEEDOR". PARA ESTOS EFECTOS "EL PROVEEDOR", DEBERA ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, FRACC. LOS PARAISOS, C. P. 37320, EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILIS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DIRECCION BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES, FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320 EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS -421231-145 QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, Y EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN, QUE AMPARA(N) DICHS BIENES, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.
- DOCUMENTACION QUE AVALA LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE "EL INSTITUTO" AVALADA POR EL SELLO DE ALTA RESPECTIVO.
- COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "EL INSTITUTO"

EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE DE FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO. PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARA EL NUMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO, SUCURSAL, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S. A., HSBC, S. A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S. A. O SCOTIABANK INVERLAT, S. A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DELEGACIONAL, EN UN HORARIO DE DE 9:00 A 15:00 HORAS, LOS DATOS QUE ACONTINUACION SE SEÑALAN:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO FISCAL
- NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA
- NUMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- NUMERO DE PROVEEDOR QUE LE ASIGNA "EL INSTITUTO"
- IDENTIFICACION OFICIAL EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS FISICAS)
- IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA (PERSONAS MORALES)
- PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE COBRANZA DEL APODERADO EN ORIGIANL Y COPIA (PERSONAS MORALES).

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACEPTAR DE "EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO."

CUARTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- EN PEDIDOS ORDINARIOS, LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO DE 72 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE HABER SIDO RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL AREA DE CONSERVACION **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS POR EL INSTITUTO AL PROVEEDOR, EN FORMA PERSONAL, POR MEDIO DE FAX O CORREO ELECTRÓNICO, DE ACUERDO A LOS DATOS PROPORCIONADOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA, (ACREDITACIÓN DEL LICITANTE); EN PEDIDOS URGENTES, EL PLAZO DE ENTREGA ES DE **24 HORAS**, CONTADAS A PARTIR DE HABER SIDO RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, EL PROVEEDOR, MEDIANTE LOS MISMOS MEDIOS ESTABLECIDOS PARA LOS PEDIDOS ORDINARIOS **ANEXO NÚMERO NÚMERO 4 (CUATRO)**; **LA ENTREGA SERÁ** EN LOS SUB ALMACENES Y/O JCU DE LAS UNIDADES QUE SE INDICA EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, EN HORARIO DE 8.00 A 15.00 HORAS DE LUNES A VIERNES, SIENDO LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA RECIBIR Y EMITIR ORDENES DE COMPRA, LOS JCU Y QUIENES ELLOS DESIGNEN

LAS ÓRDENES DE COMPRA, DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ASIGNADA DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA INICIAR EL LIBRO BITÁCORA, VERIFICAR CATALOGO EN UNIDADES Y DESIGNAR PERSONAL RESPONSABLE PARA LA ATENCIÓN DE PEDIDOS, ENTREGA DE MATERIAL SOLICITADO Y POSTERIORMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR CUANDO MENOS EN FORMA QUINCENAL PARA VALIDAR LAS ENTREGAS Y SANCIONES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDEN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES SEÑALADAS EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.

QUINTA.-

CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LAS J.C.U, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE FORMA INMEDIATA EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR UNA GARANTIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LOS BIENES ENTREGADOS, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE O DEVOLUCIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR,

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

CENTROS DE SERVICIO

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO Y HORARIO DE ATENCION, DEL CENTRO DE SERVICIO PARA ATENCIÓN DE REPORTES

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **01 DE ENERO DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO” Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR” CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA PARA CON “EL INSTITUTO”, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.-

GARANTÍAS.- “ELPROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A “EL INSTITUTO”, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL INSTITUTO” A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A “EL INSTITUTO” POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR”, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 5 (CINCO)**, EN LA OFICINA DE CONTRATOS UBICADA EN SUECIA ESQUEUINA ESPAÑA, FRACCIONAMIENTO LOS PARAISOS, C. P. 37320. EN LEON, GUANAJUATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 Y 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CRITERIO AD-02/2011, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y LA APLICACIÓN TOTAL O PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECIÉNDOSE QUE PARA ESTA CONVOCATORIA DEBERÁ APLICARSE EL CRITERIO DE **INDIVISIBILIDAD** EN EL QUE LA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIONES DE ACUERDO A LO QUE PREVIENE EL CRITERIO AD-02/2011, PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO B).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA
TERCERA.-**

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- B) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "ELPROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO".

**DECIMA
CUARTA.-**

DEDUCTIVAS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, "EL INSTITUTO" PODRA APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERAN EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS INOPORTUNAMENTE Y DEBERAN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 53, 53 BIS DE LA LEY CITADA, 86, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARA LO ANTERIOR LAS CONDICIONES SERAN QUE LAS DEDUCTIVAS:

- 1) NO EXCEDERAN DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CUAL DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE "EL INSTITUTO" EN EL NUMERAL NUMERO 82, ESTABLECE QUE EL LIMITE SERÁ HASTA DEL 10% DEL MONTO TOTAL O MAXIMO DE ESTE.
- 2) SI "EL INSTITUTO" HIZO USO DE LOS BIENES CON PROBLEMAS DE CALIDAD, DE ACUERDO A LOS DICTAMENES EMITIDOS POR LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS, "EL INSTITUTO" PODRA APLICAR DEDUCTIVAS AL PAGO DE LOS BIENES, HASTA POR EL 10% DE SU IMPORTE.
- 3) SE DEBERAN DETERMINAR EN FUNCION DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS INOPORTUNAMENTE.
- 4) EN OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIO, LA PENALIZACION SE CALCULARA SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.
- 5) DICHAS DEDUCCIONES DEBERAN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACION Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- 6) LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERAN APLICAR EN LA FACTURA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE QUE EL AREA REQUIRIENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE.
- 7) "EL PROVEEDOR" CUBRIRA LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACION DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERAN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI A CUALQUIER OTRA MODIFICACION AL CONTRATO.
- 8) EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS A PARTIR DEL CUAL PODRAN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO WEN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO SY SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ES EL 10% (DIEZ POR CIENTO)

**DÉCIMA
QUINTA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA
SEXTA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA
SEPTIMA.-

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), EN EL SENTIDO DE QUE "EL PROVEEDOR" HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE."
- EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DECIMA
NOVENA.-**

RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. AMBAS PARTES ESTARÁN EXCENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS O PREJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO, A TODO ACONTECIMIENTO PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTE FUERE DOMINIO DE LA COLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE; INCLUYENDO LA HUELGA DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

VIGESIMA.-

RELACION LABORAL.- CADA UNA DE LAS PARTES, SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES; POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A DICHO PERSONAL, LIBERANDO A LA OTRA PARTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO.

**VIGESIMA
PRIMERA.-**

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGESIMA
SEGUNDA.-**

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"
ANEXO 2 (DOS) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"
ANEXO 3 (TRES) "CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS Y LUGARES DE DESTINO FINAL"
ANEXO 4 (CUATRO) "ORDEN DE COMPRA"
ANEXO 5 (CINCO) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS) "ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN FORMULADA AL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

VIGÉSIMA.- **LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EL ESTADO DE GUANAJUATO RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE LEON GUANAJUATO, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.


DR. MOISES ANDRADE QUEZADA
"EL INSTITUTO"
DELEGADO ESTATAL EN GUANAJUATO

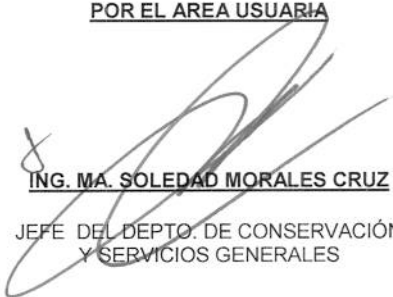

C. FERNANDO MANUEL COYOLI VIEYRA
"EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "INGENIERIA,
PARTES Y CONSERVACION TOTAL, S. A. DE C. V."

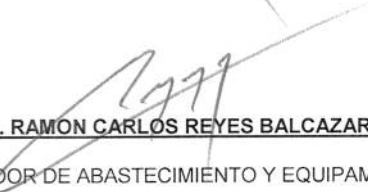
ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

POR EL AREA REQUIRENTE


ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

POR EL AREA USUARIA


ING. MA. SOLEDAD MORALES CRUZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES


L.C.P. RAMON CARLOS REYES BALCAZAR
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL, S. A. DE C. V., DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

**ANEXO 1
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Guanajuato
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001688-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato
119001 Oficina Delegación Gto.
140100 Depto. Consev y Servs. Grates

Concepto: aire

Fecha Elaboración: 23/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 807,597.00
 Cuenta: 42052517 Refacciones Unidad de Información: 110101 Centro de Costos: 142902

COMPRONETOS PRESUPUESTALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	112.9	194.8	163.6	97.3	63.0	65.8	103.0	26.3	38.6	20.5	12.5	
TOTAL (en miles de pesos)												
0.0	2.9	5.0	10.0	5.0	5.0	5.0	0.8	0.4	0.0	0.0	0.0	18.5

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se afectó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

DELEGADO

VARGAS BAYAS VICTOR MANUEL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

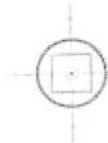
LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

**ANEXO 2
CARÁCTERÍSTICAS, TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES Y MONTOS**

SERVICIO	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO SIN IVA
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA AIRE ACONDICIONADO	\$747,928.00	\$299,171.00

FIANZA REQUERIDA (\$74,792.80 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N)



INPACTO
INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL
RFC IPC1106061Q6

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
NOMBRE O RAZON SOCIAL	INGENIERIA PARTES Y CONSERVACION TOTAL SA DE CV
RFC	IPC 1108081Q6
DOMICILIO	ESTANCIA DE BARAHONA 123, COL. LAS ESTANCIAS C P 36762
TELEFONO	443 313 8529
NUMERO DE LICITACION	LA-019GYR027-N26-2012

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ACEITE GRADO 150 PARA REFRIGERACION	LTO	ACEMIRE	\$30.00
2	ACEITE GRADO 200 PARA REFRIGERACION	LTO	ACEMIRE	\$33.00
3	ACEITE GRADO 300 PARA REFRIGERACION	LTO	ACEMIRE	\$35.00
4	ALARMA TEMPERATURA P/REFRIGERADOR BIOLÓGICOS MOD TA3-C	PZA	SUPCO	\$3000.00
5	ASPAS DE 8" P/MOTOR DIFUSOR	PZA	METAL Y FRIO	\$14.00
6	ASPAS DE 8" P/MOTOR DIFUSOR	PZA	METAL Y FRIO	\$14.00
7	AVELLANADOR	PZA	TRUPER	\$120.00
8	BASE P/RELEVADOR DE OCHO PATAS	PZA	SCRACHT	\$40.00
9	BISAGRA PARA REFRIGERADOR	PZA	AMERICAN	\$240.00
10	BOMBA DE VACIO DE 1/2 HP	PZA	NACIONAL	\$2000.00
11	BOMBA DE VACIO DE 1/3 HP	PZA	NACIONAL	\$1600.00
12	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 220 VOLTS	PZA	MC MILLAN	\$300.00
13	BOMBA PEQUEÑO GIGANTE PG-3000 A 120 VOLTS	PZA	MC MILLAN	\$300.00
14	BOQUILLA ENCENDIDO AUTOMATICO MOD HT-602	PZA	TRUPER	\$150.00
15	BOQUILLA P/SOPLETE DESHECHABLE	PZA	TRUPER	\$100.00
16	CAMPOS P/VENTILADOR DE 3 VELOCIDADES MOD HR	PZA	NACIONAL	\$22.00
17	CAPACITOR 215-259 M.F.D. DE ARRANQUE DE 1/2 HP	PZA	KRONA	\$5.00
18	CAPACITOR 280-340 M.F.D. 3/4 H.P	PZA	KRONA	\$25.00
19	CAPACITOR 375-340 M.F.D. 1 H.P	PZA	KRONA	\$25.00
20	CAPACITOR 80-108 M.F.D. 1/8 H.P	PZA	KRONA	\$15.00
21	CAPACITOR DE TRABAJO DE 3 MFDS	PZA	KRONA	\$21.00
22	CAPACITOR DE TRABAJO DE 5 MFDS	PZA	KRONA	\$15.00
23	CAPACITOR DE TRABAJO DE 7.5 MFDS	PZA	KRONA	\$18.00
24	CAPACITOR DE TRABAJO DE 15 MFDS	PZA	KRONA	\$22.00
25	CERROJO PARA REFRIGERADOR	PZA	AMERICAN	\$75.00
26	CINTA DE ALUMINIO DE 3" X 50 YARDAS	PZA	FASSON	\$60.00
27	CINTA MAGNETICA PIEMPAQUE	MTS	PLASTICOS LLUMER	\$6.00
28	COMPRESOR DE 5 HP 3 FASES 220VCA ABIERTO	PZA	KELVINATOR	\$1800.00
29	COMPRESOR CERRADO DE 1/2 H.P R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$3000.00
30	COMPRESOR CERRADO DE 1 1/2 H.P R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$4000.00
31	COMPRESOR CERRADO DE 2 H.P R-134	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$4900.00
32	COMPRESOR CERRADO DE 12.000 VTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$2100.00
33	COMPRESOR CERRADO DE 15.000 VTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$550.00
34	COMPRESOR CERRADO DE 18.000 VTU R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$2100.00
35	COMPRESOR CERRADO DE 5 TONELADAS R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$12300.00
36	COMPRESOR CERRADO DE 6 TONELADAS R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$2000.00

ESTANCIA DE BARAHONA 123, COL. LAS ESTANCIAS, SALAMANCA, GTO.
TELS 01 443 3138529



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332



INPACTO
INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL
RFC IPC1106061Q6

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
37	COMPRESOR CERRADO DE 7 TONELADAS R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$7000.00
38	COMPRESOR CERRADO DE 8 TONELADAS R-22	PZA	DANFFOS O SIMILAR	\$2000.00
39	COMPRESOR SEMIHERMETICO MOD 06DAS240AA1200 DE 220VCA 3FASES 60 HZ CAP DE 10 TONELADAS DE REFRIGERACION	PZA	MESA	\$12000.00
40	CONTROL DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	\$250.00
41	CONTROL DE ALTA Y BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	\$250.00
42	CONTROL DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	\$510.00
43	CONTROL DE TEMPERATURA P/ENFRIADOR DE AGUA	PZA	ALCO	\$40.00
44	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR COMERCIAL	PZA	RIMSA	\$40.00
45	CONTROL DE TEMPERATURA MOD ALS-C1020	PZA	RIMSA	\$300.00
46	CONTROL DE TEMPERATURA P/REFRIGERADOR DOMESTICO	PZA	RIMSA	\$40.00
47	CORTADOR DE TUBO 1/4	PZA	AVALY	\$60.00
48	CORTADOR DE TUBO 3/8	PZA	AVALY	\$60.00
49	CORTADOR DE TUBO 5/16	PZA	AVALY	\$60.00
50	CORTADOR DE TUBO MEDIANO DE 1/8 A 1 1/8	PZA	AVALY	\$90.00
51	DESHIDRATADOR SOLDABLE No. 250 DE PIEDRA DESECANTE	PZA	VALICONTROL	\$210.00
52	DEPOSITO DE AGUA CALIENTE P/ENFRIADOR CAT EA40381	PZA	MABE	\$310.00
53	DEPOSITO DE AGUA CALIENTE P/ENFRIADOR	PZA	MABE	\$310.00
54	DEPOSITO DE AGUA CALIENTE P/ENFRIADOR	PZA	MABE	\$310.00
55	DEPOSITO DE AGUA FRIA P/ENFRIADOR CAT EA40281	PZA	MABE	\$310.00
56	DESHIDRATADOR DE 1/3 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
57	DESHIDRATADOR DE 1/4 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
58	DESHIDRATADOR DE 1/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
59	DESHIDRATADOR DE 3/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
60	DESHIDRATADOR DE 5/8 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
61	DESHIDRATADOR DE 1/2 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
62	DESHIDRATADOR DE 1/3 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
63	DESHIDRATADOR DE 1/4 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
64	DESHIDRATADOR DE 1/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
65	DESHIDRATADOR DE 3/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
66	DESHIDRATADOR DE 5/8 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
67	DESHIDRATADOR DE 1/2 ROSCABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
68	DESHIDRATADOR DE 1/4 SOLDABLE	PZA	VALICONTROL	\$40.00
69	DESHIDRATADOR ROSCABLE P/COMPRESOR HERMETICO 1/4 H.P.	PZA	VALICONTROL	\$40.00
70	DESHIDRATADOR SOLDABLE E 1/2 S. 3/8 P/CAJA ENFRIADORA	PZA	VALICONTROL	\$40.00
71	DETECTOR DE FUGAS ELECTRONICO LS-790	PZA	TURNER	\$1400.00
72	DETECTOR DE FUGAS MOD LP-777	PZA	TURNER	\$900.00
73	DOBLADOR DE TUBO DE 1/4	PZA	AVALY	\$150.00
74	DOBLADOR DE TUBO DE 1/2	PZA	AVALY	\$350.00
75	DOBLADOR DE TUBO DE 3/8	PZA	AVALY	\$350.00
76	EMPAQUE C/CINTA MAGNETICA P/PUERTA DE REFRIGERADOR	MTO	PLASTICOS LUMER	\$11.00
77	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$300.00
78	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 0.60 x 0.61 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$250.00
79	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 0.96 x 0.98 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$250.00
80	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.00 x 0.81 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$250.00
81	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1.16 x 0.60 CEJA	PZA	PLASTICOS	\$250.00

ESTANCIA DE BARAHONA 123, COL. LAS ESTANCIAS, SALAMANCA, GTO.
TELS 01 443 3138529



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332



INPACTO

INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL
RFC IPC1106061Q6

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
	LARGA		LUMER	
82	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1 29 x 0.83 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$250.00
83	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1 32 x 0.71 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$250.00
84	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1 38 x 0.63 CEJA LARGA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$260.00
85	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 132 x 66.5 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$260.00
86	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 0 60 x 0 61 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$260.00
87	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 0 96 x 0 98 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$260.00
88	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1 00 x 0 61 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$260.00
89	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1 16 x 0 60 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$260.00
90	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1 29 x 0 63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$260.00
91	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1 32 x 0 71 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$260.00
92	EMPAQUE P/REFRIGERADOR DE 1 38 x 0 63 CEJA CORTA	PZA	PLASTICOS LUMER	\$260.00
93	EVAPORADOR 6 5 x 15 x 70 cms 9 VUELTAS	PZA	BENDIX	\$380.00
94	EXPANSOR MULTIPLE	PZA	AVALY	\$50.00
95	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 11 5 MOD 5	PZA	NACIONAL	\$2100.00
96	FILTRO ABSOLUTO 24 X 24 X 5 7/8 MOD 4	PZA	NACIONAL	\$1100.00
97	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 11 1/2	PZA	NACIONAL	\$2400.00
98	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 11 5 MOD 6	PZA	NACIONAL	\$2400.00
99	FILTRO ABSOLUTO 24 X 30 X 5 7/8	PZA	NACIONAL	\$650.00
100	FILTRO ABSOLUTO 32 X 32 X 8 MOD 19	PZA	NACIONAL	\$2000.00
101	FILTRO DE BOLSA 24 X 20 X 15 MOD RV-2000 24	PZA	NACIONAL	\$350.00
102	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 21	PZA	NACIONAL	\$600.00
103	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 36	PZA	NACIONAL	\$600.00
104	FILTRO DE BOLSA 24 X 24 X 9 1500PCM	PZA	NACIONAL	\$600.00
105	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 18 1/2" x 2"	PZA	NACIONAL	\$500.00
106	FILTRO MECANICO 15 1/2" x 24 1/2" x 2"	PZA	NACIONAL	\$500.00
107	FILTRO MECANICO 28 x 50 x 5cm	PZA	NACIONAL	\$500.00
108	FILTRO MECANICO 40 x 50 x 5cm	PZA	NACIONAL	\$500.00
109	FILTRO MECANICO DE 40 X 60 CMS	PZA	NACIONAL	\$500.00
110	FILTRO MECANICO 50 x 50 x 5cm	PZA	NACIONAL	\$500.00
111	FUNDENTE P/SOLDADURA DE BRONCE	KGS	FLEX-ARC	\$50.00
112	FUNDENTE P/SOLDADURA DE PLATA FLUX 3	FCO	FLEX-ARC	\$35.00
113	JUEGO DE FLARE DADOS FT-500	PZA	AVALY	\$420.00
114	JUEGO DE FLARE ESTANDAR FT-195	PZA	AVALY	\$150.00
115	JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTANDAR	JGO	AVALY	\$50.00
116	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMETRICAS	JGO	AVALY	\$50.00
117	JUEGO DE MANGUERAS DE 38"	PZA	AVALY	\$350.00
118	JUEGO DE MANGUERAS DE 60"	PZA	AVALY	\$350.00
119	JUEGO DE MANGUERAS DE 72"	PZA	AVALY	\$260.00
120	LLAVE MATRACA 1/2	PZA	AVALY	\$40.00
121	LLAVE MATRACA 3/16	PZA	AVALY	\$40.00
122	LLAVE MATRACA 1/4	PZA	AVALY	\$40.00
123	LLAVE MATRACA 5/16	PZA	AVALY	\$40.00
124	LLAVE MATRACA 3/8	PZA	AVALY	\$40.00
125	LLAVE MATRACA 5/8	PZA	AVALY	\$40.00
126	LLAVE MATRACA MILIMETRICAS	PZA	AVALY	\$40.00
127	MANIFOLD COMPLETO PARA REFRIGERACION	PZA	UNIWELL	\$900.00
128	MANOMETRO DE ALTA	PZA	UNIWELL	\$80.00
129	MANOMETRO DE BAJA	PZA	UNIWELL	\$80.00

ESTANCIA DE BARAHONA 123, COL. LAS ESTANCIAS, SALAMANCA, GTO.
TELS 01 443 3138529



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332



INPACTO

INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL

RFC IPC1106061Q6

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
130	MOTOCOMPRESOR DE 1/2 H.P	PZA	DANFFOS	\$3000.00
131	MOTOCOMPRESOR DE 1/3 H.P	PZA	DANFFOS	\$3000.00
132	MOTOCOMPRESOR DE 1/4 H.P	PZA	DANFFOS	\$2500.00
133	MOTOCOMPRESOR DE 1/6 H.P	PZA	DANFFOS	\$2500.00
134	MOTOCOMPRESOR DE 1/8 H.P	PZA	DANFFOS	\$2500.00
135	MOTOCOMPRESOR DE 220 VCA DE 3 H.P	PZA	DANFFOS	\$4000.00
136	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 110 VOLTS. CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	\$150.00
137	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 110 VOLTS. CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	\$250.00
138	MOTOR DE 3 H.P. 2 FASES 110 VOLTS. CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	\$250.00
139	MOTOR DE 1 H.P. 2 FASES 220 VOLTS. CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	\$300.00
140	MOTOR DE 2 H.P. 2 FASES 220 VOLTS. CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	\$300.00
141	MOTOR DE 3 H.P. 2 FASES 220 VOLTS. CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	\$300.00
142	MOTOR DE 1 H.P. 3 FASES 220 VOLTS. CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	\$1500.00
143	MOTOR DE 2 H.P. 3 FASES 220 VOLTS. CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	\$1600.00
144	MOTOR DE 3 H.P. 3 FASES 220 VOLTS. CON BASE RIGIDA CON UNA FLECHA	PZA	GENERAL ELECTRIC	\$2280.00
145	MOTOR 1/20 FLECHA LARGA MOD 481-4A-EF/7	PZA	MC MILLAN	\$450.00
146	MOTOR DE 1/40 ABIERTO MOD 483-4A-C	PZA	MC MILLAN	\$500.00
147	MOTOR DE 1/40 CERRADO MOD 483-4A-C-CERRADO	PZA	MC MILLAN	\$500.00
148	MOTOR DE 1/40 FLECHA LARGA MOD 483-4A-CF/5	PZA	MC MILLAN	\$590.00
149	MOTOR DE 1/70 ABIERTO MOD 483-4A-B	PZA	MC MILLAN	\$190.00
150	MOTOR DE 1/70 CERRADO MOD 483-4A-B-CERRADO	PZA	MC MILLAN	\$195.00
151	MOTOR DOBLE FECHA 127v 1/15 CP CAT 8125-31/10	PZA	MC MILLAN	\$580.00
152	MOTOR FLECHA SENCILLA RPM-1075 AD 97 127v 1/15VD MCM	PZA	MC MILLAN	\$310.00
153	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/16"	PZA	NACOBRE	\$5.00
154	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/4"	PZA	NACOBRE	\$5.00
155	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/16"	PZA	NACOBRE	\$5.00
156	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 1/2"	PZA	NACOBRE	\$5.00
157	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 3/8"	PZA	NACOBRE	\$5.00
158	NIPLE DE COBRE SOLDABLE P/TUBO DE COBRE 5/8"	PZA	NACOBRE	\$6.00
159	NIPLE FLEER A FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE	\$6.00
160	NIPLE FLEER A FLEER DE 5/16"	PZA	NACOBRE	\$6.00
161	NIPLE FLEER A FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE	\$6.00
162	NIPLE FLEER A FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE	\$7.00
163	NIPLE FLEER A FLEER DE 3/16"	PZA	NACOBRE	\$8.00
164	NIPLE FLEER A FLEER DE 5/8"	PZA	NACOBRE	\$10.00
165	NIPLE TERMINAL DE 1/2"	PZA	NACOBRE	\$8.00
166	PEINE PARA LIMPIAR Y ENDEREZAR ALETAS MOD 6099	PZA	AVALY	\$50.00
167	PIEDRA DESECANTE TD-48	PZA	ALCO	\$300.00
168	PINZAS PINCH-OFF	PZA	AVALY	\$60.00
169	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	KELVINATOR	\$9.00
170	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	KELVINATOR	\$9.00
171	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	KELVINATOR	\$9.00
172	PROTECTOR TERMICO P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	KELVINATOR	\$9.00
173	REELEVADOR DE OCHO PATAS 10amp 127v	PZA	KELVINATOR	\$65.00
174	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/3	PZA	DANFUS	\$18.00
175	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/4	PZA	DANFUS	\$18.00
176	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/6	PZA	DANFUS	\$18.00
177	REELEVADOR P/COMPRESOR DE 1/8	PZA	DANFUS	\$18.00
178	INTERRUPTOR DE BAJA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	\$370.00

ESTANCIA DE BARAHONA 123. COL. LAS ESTANCIAS, SALAMANCA, GTO.
TELS 01 443 3138529



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332



INPACTO
INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL
RFC IPC1106061Q6

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
179	INTERRUPTOR DE ALTA PRESION CON CAPILAR	PZA	ALCO	\$390.00
180	REPUESTO P/FILTRO DE BOLSA RV 1500 PCM 24" x 24" x 9"	PZA	NACIONAL	\$100.00
181	RESISTENCIA 240v 75w P/COMPRESOR	PZA	ALPHE	\$295.00
182	SELLO TIPO 1	PZA	FRIGUS	\$295.00
183	SELLO TIPO 2	PZA	FRIGUS	\$300.00
184	SELLO TIPO 3	PZA	FRIGUS	\$305.00
185	SOLDADURA ALUMINIO REDONDA	PZA	PHOSCO	\$8.00
186	SOLDADURA BRONCE REDONDA	PZA	PHOSCO	\$12.00
187	SOLDADURA COBRIZA TABLEADA (PLATA)	PZA	PHOSCO	\$50.00
188	SOPLATE BOQUILLA STANDAR MOD LP-5555	PZA	TURNER	\$140.00
189	SOPLATE COMPLETO MOD. HT-280	PZA	TURNER	\$270.00
190	TANQUE DESHECHABLE DE GAS 134 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON	\$4500.00
191	TANQUE DESHECHABLE DE GAS REFRIGERANTE N°12 CON 13.6kgs	PZA	GENETRON	\$100.00
192	TANQUE DESHECHABLE DE GAS REFRIGERANTE N°22 CON 13.6kgs	PZA	GENETRON	\$2500.00
193	TANQUE DESHECHABLE DE GAS MP-39 DE 13.6 KGS.	PZA	GENETRON	\$500.00
194	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/4"	PZA	NACOBRE	\$5.00
195	TAPON HEMBRA FLEER DE 5/16"	PZA	NACOBRE	\$5.00
196	TAPON HEMBRA FLEER DE 3/8"	PZA	NACOBRE	\$5.00
197	TAPON HEMBRA FLEER DE 1/2"	PZA	NACOBRE	\$7.00
198	TERMOMETRO C/IMAN REDONDO	PZA	TAYLOR	\$45.00
199	TERMOMETRO CARATULA 2" BULBO RIG. RANGO 10°C	PZA	TAYLOR	\$150.00
200	TERMOMETRO DE BOLSILLO CON CARATULA CHICA	PZA	TAYLOR	\$120.00
201	TERMOMETRO DE TABLITA UNA LECTURA MOD 5140	PZA	TAYLOR	\$60.00
202	TERMOMETRO DIGITAL DE BOLSILLO -50C A 250C	PZA	TAYLOR	\$40.00
203	TERMOMETRO DIGITAL INTERIOR-EXTERIOR MOD 1403	PZA	TAYLOR	\$1000.00
204	TERMOMETRO INFRARROJO INF-200	PZA	TAYLOR	\$2500.00
205	TERMOMETRO P/INTERIOR Y EXTERIOR MOD 5326	PZA	TAYLOR	\$500.00
206	TERMOMETRO SOLAR CON BULBO -50C A 150C	PZA	TAYLOR	\$200.00
207	TERMOMETRO Y MEDIDOR DE VELOCIDAD DE AIRE MOD. AVM-03	PZA	TAYLOR	\$200.00
208	TUBO CAPILAR C-031	PZA	NACOBRE	\$20.00
209	TUBO CAPILAR C-036	PZA	NACOBRE	\$20.00
210	TUBO CAPILAR C-042	PZA	NACOBRE	\$21.00
211	TUBO CAPILAR C-046	PZA	NACOBRE	\$21.00
212	TUBO FLEER 1/4"	MTS.	NACOBRE	\$30.00
213	TUBO FLEER 3/8"	MTS.	NACOBRE	\$40.00
214	TUBO FLEER 5/16"	MTS.	NACOBRE	\$50.00
215	TUBO FLEER 1/2"	MTS.	NACOBRE	\$60.00
216	TUERCA P/TUBO FLEER 1/4"	PZA	NACOBRE	\$6.00
217	TUERCA P/TUBO FLEER 3/8"	PZA	NACOBRE	\$6.00
218	TUERCA P/TUBO FLEER 5/16"	PZA	NACOBRE	\$6.00
219	TUERCA P/TUBO FLEER 1/2"	PZA	NACOBRE	\$6.00
220	VACUOMETRO MEDIDOR DE VACIO VG-100	PZA	TAYLOR	\$500.00
221	VALVULA BOLA 1/4 SAE HEMBRA X 1/4 SAE MACHO	PZA	RIMSA	\$300.00
222	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$320.00
223	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$100.00
224	VALVULA DE EXPANSION 1 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$320.00
225	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$100.00
226	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON. R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$320.00

ESTANCIA DE BARAHONA 123, COL. LAS ESTANCIAS, SALAMANCA, GTO.
TELS 01 443 3138529



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332



INPACTO

INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL
RFC IPC1106061Q6

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
227	VALVULA DE EXPANSION 2 TON R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
228	VALVULA DE EXPANSION 2 TON R-22 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$420.00
229	VALVULA DE EXPANSION 3 TON R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$20.00
230	VALVULA DE EXPANSION 4 TON R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
231	VALVULA DE EXPANSION 5 TON R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
232	VALVULA DE EXPANSION 6 TON R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
233	VALVULA DE EXPANSION 7 TON R-12 PARA ALTA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
234	VALVULA DE EXPANSION 1 1/2 TON R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$310.00
235	VALVULA DE EXPANSION 1 TON R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$20.00
236	VALVULA DE EXPANSION 1 TON R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$300.00
237	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
238	VALVULA DE EXPANSION 1/2 TON R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$300.00
239	VALVULA DE EXPANSION 2 TON R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
240	VALVULA DE EXPANSION 2 TON R-22 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$310.00
241	VALVULA DE EXPANSION 3 TON R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
242	VALVULA DE EXPANSION 4 TON R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
243	VALVULA DE EXPANSION 5 TON R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
244	VALVULA DE EXPANSION 6 TON R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
245	VALVULA DE EXPANSION 7 TON R-12 PARA MEDIA TEMPERATURA	PZA	RIMSA	\$10.00
246	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/4	PZA	ALCO	\$180.00
247	VALVULA DE ESFERA P/GAS 5/16"	PZA	ALCO	\$110.00
248	VALVULA DE ESFERA P/GAS 1/2"	PZA	ALCO	\$120.00
249	VALVULA DE ESFERA P/GAS 3/8"	PZA	ALCO	\$120.00
250	VALVULA P/CARGA DE GAS (APENDICE)	PZA	ALCO	\$8.00
251	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA INTERIOR	PZA	MABE	\$30.00
252	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA CALIENTE ROJA C/ROSCA EXTERIOR	PZA	MABE	\$30.00
253	VALVULA P/ENFRIADOR DE AGUA FRIA AZUL	PZA	MABE	\$30.00
254	VALVULA PARA ENFRIADOR DE PLASTICO	PZA	MABE	\$30.00
255	CONTROL ELECTRICO CON SENSOR, MOD. PJ100 O SUSTITUTO	PZA	CAREL	\$2500.00
256	MODUTROL DE 800 PCM	PZA	BELIMO	\$980.00
257	COMPRESOR CERRADO DE 1/8"	PZA	NACIONAL	\$2500.00
258	PROTECTOR TERMICO PARA 1/8"	PZA	PHILIPS KIRSH	\$100.00
259	LONA AHULADA CALIBRE 10	MITO	NACIONAL	\$105.00
260	SELLADOR APCOSEAL	LTO	FESTER	\$100.00
261	SELLADOR APCOSEAL CUBETA 4 LTO	PZA	FESTER	\$400.00
262	COMPRESOR ROTATIVO 12 000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PIEZA	DANFFOS	\$4500.00

ESTANCIA DE BARAHONA 123, COL. LAS ESTANCIAS, SALAMANCA, GTO.
TELS 01 443 3138529



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332



INPACTO

INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL
RFC IPC1106061Q6

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
263	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PIEZA	DANFFOS	\$8750.00
264	COMPRESOR DE 5 TR PARA 220 V. A/A	PIEZA	SCROLL COPELAND	\$8300.00
265	COMPRESOR HERMETICO PARA 1 T.R. GAS R-404	PIEZA	NACIONAL	\$4100.00
266	COMPRESOR HERMETICO PARA 1 H.P. 220V. PARA GAS R-404	PIEZA	COPELAMATIC	\$2100.00
267	COMPRESOR HERMETICO PARA 2 H.P. 220 V. PARA GAS R-22 Y GAS R-404	PIEZA	NACIONAL	\$4100.00
268	COMPRESOR SEMIHERMETICO DED 7.5 TR PARA 220V 3 FASES PARA A/A NUEVO	PIEZA	NACIONAL	\$7000.00
269	EXTRACTOR DE AIRE AXIAL DE 20" EURO 20	PIEZA	NACIONAL	\$500.00
270	EXTRACTOR DE AIRE AXIAL DE 4" EURO 4	PIEZA	NACIONAL	\$500.00
271	EXTRACTOR DE AIRE AXIAL DE 6" EURO 6	PIEZA	NACIONAL	\$500.00
272	GRAFICA DE TEMPERATURA P/ REFRIGERADOR OJEDA MOD RBVM 500	CAJA	NACIONAL	\$2000.00
273	UNIDAD CONDENSADORA DE 12.000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	\$3400.00
274	UNIDAD CONDENSADORA DE 18.000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	\$3900.00
275	UNIDAD CONDENSADORA DE 24.000 BTU PARA A/A MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	\$5000.00
276	UNIDAD CONDENSADORA DE 36.000 BTU A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	\$5300.00
277	UNIDAD EVAPORADORA DE 12.000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	\$2500.00
278	UNIDAD EVAPORADORA DE 18.000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	\$3500.00
279	UNIDAD EVAPORADORA DE 24.000 BTU PARA A/A PARA MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	\$4500.00
280	UNIDAD EVAPORADORA DE 36.000 BTU PARA A/A PISO TECHO MINI ESPLIT	PZA	CARRIER O SIMILAR	\$4900.00
281	VALVULA PARA LATA DE GAS REFRIGERANTE	PZA	ACOLMAN	\$20.00
282	VALVULA PERFORADORAD E 1/4 A 3/8 MOD: QTM-1	PZA	ACOLMAN	\$20.00
283	ASPA DE 4 HOJAS DE 12" DIAM CON BUJE DE 1/2	PZA	NACIONAL	\$5.00
284	ASPA DE 4 HOJAS DE 12" DIAM CON BUJE DE 5/8	PZA	NACIONAL	\$40.00
285	ASPA DE 4 HOJAS DE 16" DIAM CON BUJE DE 1/2	PZA	NACIONAL	\$40.00
286	ASPA DE 4 HOJAS DE 16" DIAM CON BUJE DE 5/8	PZA	NACIONAL	\$40.00
287	BISAGRA PARA PUERTA DE CAMARA DE REFRIGERACION DE 5' DE LARGO MODELO CAR-50	PZA	NIETO	\$220.00
288	CAPACITOR DE TRABAJO DE 10 M.D.F	PZA	NACIONAL	\$40.00
289	CAPACITOR DE TRABAJO DE 2 M.D.F	PZA	NACIONAL	\$40.00
290	CAPACITOR DE RABAJO DE 30 M.D.F	PZA	NACIONAL	\$40.00
291	CINTA MAGNETICA PARA EMPAQUE	PZA	NACIONAL	\$150.00
292	COMPRESOR DE 5 TON P/ GAS FREON 12 ABIERTO P/ REFRIGERTACION	PZA	COPELAND	\$200.00
293	COMPRESOR DE 5 TON P/ GAS FREON 22 HERMETICO PARA REFRIGERACION	PZA	COPELAMATIC	\$4100.00
294	COMPRESOR P/ 12.000 BTU 127 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC	\$2500.00
295	COMPRESOR P/ 12.000 BTU 220 V ROTATIVO P/ UN AIRE ACONDICC. DE VENTANA	PZA	COPELAMATIC	\$2000.00
296	COMPRESOR ROTATIVO DE 18.000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC	\$6000.00
297	COMPRESOR ROTATIVO DE 24.000 BTU 220 VOLTS PARA A/A	PZA	COPELAMATIC	\$6500.00
298	COMPRESOR SCROLL DE 10 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND	\$4000.00
299	COMPRESOR SCROLL DE 7.5 TR PARA 220 VOLTS A/A	PZA	COPELAND	\$10000.00
300	COMPRESOR HERMETICO DE 1.5 T.R. GAS R-22 Y GAS R-404	PZA	COPELAMATIC	\$4000.00
301	COMPRESOR HERMETICO DE 2.0 T.R. 220V GAS R-	PZA	COPELAMATIC	\$4400.00

ESTANCIA DE BARAHONA 123. COL. LAS ESTANCIAS, SALAMANCA, GTO.
TELS 01 443 3138529



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
 AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
 ELECTRONICA NACIONAL:
 LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
 C 250332



INPACTO

INGENIERIA, PARTES Y CONSERVACION TOTAL
 RFC IPC1106061Q6

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MARCA	PREGIO UNITARIO SIN IVA
	404			
302	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 10" TR PARA R. 22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE	\$1000.00
303	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 20" TR PARA R. 22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE	\$4000.00
304	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 30" TR PARA R. 22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE	\$4000.00
305	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 7.5" TR PARA R. 22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	CARLINE	\$500.00
306	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 20" TR PARA R. 22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	COPELAMATIC	\$500.00
307	COMPRESOR SEMI HERMETICO PARA 30" TR PARA R. 22 220 V 3 FASES PARA A/A	PZA	COPELAMATIC	\$500.00
308	COMPRESOR TIPO II	PZA	GILBERT	\$1100.00
309	DESHIDRATADOR SELLADO 5/8 MOD TD-305	PZA	NACIONAL	\$210.00
310	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. T-65-6	PZA	NACIONAL	\$215.00
311	DESHIDRATADOR SELLADO MOD. VAL-50	PZA	NACIONAL	\$150.00
312	DOBLADOR DE TUBO 5/8"	PZA	URREA	\$50.00
313	MOTOR DE 1/33 HP	PZA	COPE	\$310.00
314	TERMOGRAFICADOR P/REFRIGERADOR OJEDA.AUTONOMIE 1AND +5 C A 40 C REF 65272004	PZA	JULER RICHARDS INSTRUMENS O SIMILAR	\$7540.00
315	FILTROS KOOL PACK PARA AIRE LAVADO	PZA	NACIONAL	\$1030.00
316	FILTRO DE ACEITE PARA COMPRESOR DE TORNILLO HELICOIDAL DE 106 TON	PZA	CARRIER/SIMILAR	\$1500.00
317	ACEITE PARA CHILLER CARRIER	LTS	CARRIER O SIMILAR	\$3200.00
318	KIT DE MANGUERAS PARA MINISPLIT	JUEGO	NACIONAL	\$1000.00
			TOTAL	\$293,607.00

(DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)

ING. FERNANDO M. GUYOL VIEYRA
 NOMBRE Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL LICITANTE PARTICIPANTE PODRA OFERTAR LA MARCA SEÑALADA EN ESTE ANEXO O UNA O VARIAS SIMILARES EN CALIDAD, PARA LO CUAL DEBERA ANEXAR FICHAS TECNICAS DE CADA PRODUCTO QUE OFERTE

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTANCIA DE BARAHONA 123, COL. LAS ESTANCIAS, SALAMANCA, GTO.
 TELS 01 443 3138529

SE PODRÁN REALIZAR LA COMPRA DE CONCEPTOS ADICIONALES RELACIONADOS A ESTE SERVICIO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD Y AUTORIZADOS POR LOS JCU, GARANTIZANDO EL MEJOR PRECIO DEL MERCADO SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

MONTOS A ATENDER POR UNIDAD

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN	AIRE ACONDICIONADO	
			MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
2	HGZ 4	CELAYA	53,448	21,379
3	HGSZ MF N°13	ACAMBARO	6,034	2,414
3	GUARDERIA	CELAYA	5,172	2,069
3	UMF N° 11	SN.MIGUEL A	3,017	1,207
3	GUARDERIA	SN.MIGUEL A	1,379	552
3	UMF. No. 8	SALVATIERRA	1,853	741
3	UMF NO. 6	CORTAZAR	1,379	552
3	UMF No. 41	TARIMORO	1,379	552
3	UMF No. 40	VILLAGRAN	4,483	1,793
3	UMF No. 17	SORIA	4,310	1,724
3	UMF No. 18	A. EL ALTO	3,879	1,552
3	UMF No. 23	A. EL GDE.	3,017	1,207
3	UMF No. 5	COMONFORT	3,966	1,586
3	TIENDA	CELAYA	1,474	590
3	SUBDELEGACION	CELAYA	2,241	897
4	HGZ 3	SALAMANCA	60,345	24,138
5	HGSZ MF N°15	MOROLEON	10,345	4,138
5	UMF No. 19	VALLE SGO.	4,151	1,660
5	UMF No. 36	YURIRIA	2,530	1,012
5	UMF No. 34	JARAL DEL P.	862	345
5	UMF No. 16	JUVENTINO R.	1,966	786
5	SUBDELEGACION	SALAMANCA	5,336	2,134
5	GUARDERIA	SALAMANCA	1,724	690
5	TIENDA	SALAMANCA	3,879	1,552
6	H.G.S.Z.# 10	GUANAJUATO	43,103	17,241
6	UMF 50	GUANAJUATO	17,241	6,897
6	UMF 46	GUANAJUATO	1,724	690
6	UMF 12	DOLORES H	6,034	2,414
7	UMF 47	LEON	28,017	11,207
7	UMF 51	LEON	25,862	10,345
7	GUARDERIA	LEON	6,121	2,448
8	H.G.Z./M.F. # 21	LEON	89,655	35,862
9	HGZ MF No.2	IRAPUATO	62,069	24,828
10	SUBDELEGACION	IRAPUATO	4,310	1,724
10	UMF No. 45	IRAPUATO	4,310	1,724
10	UMF No. 22	ABASOLO	4,310	1,724
10	UMF No. 9	PENJAMO	4,310	1,724
10	UMF No. 35	PUEBLO NUEVO	4,310	1,724
13	ALMACEN DELEGACIONAL	LEON	6,121	2,448
13	OFICINAS DELEGACIONALES	LEON	8,621	3,448
13	TEATRO	LEON	7,672	3,069
14	UMF 53	LEON	4,828	1,931
14	CENTRO DE INVESTIGACION	LEON	13,621	5,448
15	PLANTA DE LAVADO	LEON	8,620	3,448
16	CENTRAL DE SERVICIOS	LEON	3,448	1,379
17	H.G.S.Z. 54	SILAO	40,566	16,227
17	UMF 14	SILAO	8,621	3,448
17	UMF 28	ROMITA	5,905	2,362
18	UMF 56	LEON	9,914	3,966
18	UMF 52	S. FCO. DEL R	4,310	1,724
18	H.G.S.Z.7	SAN FCO	5,172	2,069
19	UMAA 55	LEON	25,862	10,345



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

**ANEXO 3
LUGAR DE ENTREGAS**

RELACIÓN DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y UNIDADES QUE DEPENDEN DE ELLAS

RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN	JCU
ING. OSCAR ADRIAN PEREZ AZA Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto.	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGZ No. 4 UMF No. 49	CELAYA CELAYA	2
ING. SAUL SACRAMENTO ARIAS VALDERAS Mutualismo S/N Esq. Diego Rivera Zona Centro C.P. 38060 Celaya, Gto.	H.G.Z. 4 CELAYA, GTO. CONMUTADOR 01 461 615 02 02	HGSZ MF N°13 UMF No. 11 UMF No. 6 OFICINAS ADMINISTRATIVAS UMF. No. 8 UMF No. 5 UMF No. 40 UMF No. 17 UMF No. 41 UMF No. 18 UMF No. 23 GUARDERIA GUARDERIA CECEM TIENDA SUBDELEGACION	ACAMBARO SN.MIGUEL A CORTAZAR CORTAZAR SALVATIERRA COMONFORT VILLAGRAN SORIA TARIMORO A. EL ALTO A. EL GDE. CELAYA SN.MIGUEL A CELAYA CELAYA CELAYA	3
ING. JOSE ANDRADE VILLANUEVA Blvd. Morelos S/N Esq. Ramón López Velarde Col. San Pedro C.P. 36700 Salamanca, Gto.	HGZ 3 SALAMANCA CONMUTADOR 01 464 648 22 59	HGZ 3	SALAMANCA	4
ING. JOSE PABLO FRAUSTO CARRILO Prolongación América Km. 1 S/N Zona Centro C.P. 38800 Moroleón, Gto.	HGSZ 15 MOROLEON CONMUTADOR 01 445 458 15 15	HGSZ MF N°15 UMF No. 16 UMF No. 34 UMF No. 19 UMF No. 36 CECEM TIENDA GUARDERIA SUBDELEGACION	MOROLEON JUVENTINO R. JARAL DEL P. VALLE SGO. YURIRIA SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA SALAMANCA	5
ING. EDGAR RICARDO PABLO GARCIA	HGSZ 10 GUANAJUATO CONMUTADOR	H.G.S.Z.# 10 UMF No. 12	GUANAJUATO DOLORES H	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN	JCU
Jardín del Cantador N° 17 Zona Centro C.P. 36000 Guanajuato, Gto.	01 473 732 69 96	UMF No. 46 UMF No. 50 UMF EL CUBO CSSBF TIENDA SUBDELEGACION	GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO GUANAJUATO	6
ING. EVERTON AGUILERA MEDINA Blvd. Ing. Antonio Madrazo N° 307 Esq. Fray Toribio de Benavente Col. Las Trojes C.P. 37227 León, Gto.	UMF 47 LEON CONMUTADOR 01 477 716 37 37	UMF No. 47 GUARDERIA UMF No. 51	LEON LEON	7
ING. JUAN GABRIEL MENDEZ ZUÑIGA Coral N° 101 Col. San Rafael C.P. 37380 León, Gto.	HGZ 21 LEON CONMUTADOR 01 477 712 17 00	HGZ No. 21	LEON	8
ING. ARTURO MENDOZA MENDIOLA Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	HGZ MF No.2	IRAPUATO	9
ING. ADRIAN ESQUIVEL SEGOVIANO Ave. De la Reforma N° 307 Col. Gámez C.P. 36650 Irapuato, Gto.	HGZ 2 IRAPUATO CONMUTADOR 01 462 624 31 00	UMF No. 9 UMF No. 45 UMF No. 44 UMF No. 35 UMF No. 32 UMF No. 22 CECEM TIENDA GUARDERIA SUBDELEGACION	PENJAMO IRAPUATO IRAPUATO PUEBLO NUEVO CUERAMARO ABASOLO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO IRAPUATO	10
ING. ROBERTO MONTES ORIGEL Blvd. Sierra Gorda N° 304 Col. Siglo XXI C.P. 37900 San Luis de la Paz, Gto.	HRSZ 20 SAN LUIS DE LA PAZ CONMUTADOR 01 468 688 21 48	H.G.SZ No. 20 U.M.F. No. 38	S. LUIS DE LA P S. JOSÉ I.	12
ING. AUSENCIO MUÑOZ LOPEZ BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	DELEGACION ESTATAL CONMUTADOR 01 477	C.S.S.B.F. TEATRO CECEM	LEON LEON LEON	13



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

RESPONSABLE	OFICINA SEDE	UNIDADES A SU CARGO	UBICACIÓN	JCU
COL. OBREGON C.P. 37320 LEON, GTO.	717 40 00 EXT 31171	CENTRO DE CAPACIT. SNTSS TIENDA EXT. ALMACEN ALMACEN DELEGACIONAL OFICINAS DELEGACIONALES CASA DELEGACIONAL	LEON LEON LEON LEON LEON LEON	
ING. MIGUEL ANGEL RAMOS BARAJAS Blvd. Juan José Torres Landa N° 5803 Esq. Geranio Col. Jardines de Jerez C.P. 37530 León, Gto.	UMF 53 LEON CONMUTADOR 01 477 711 81 45 AL 49	UMF No. 53 CENTRO DE INVESTIGACION SUBDELEGACION	LEON LEON LEON	14
ING. RUBEN MANZO LOPEZ SUECIA ESQ. ESPAÑA S/N COL. LOS PARAISOS C.P. 37320 LEON, GTO.	PLANTA DE LAVADO DE ROPA CONMUTADOR 01 477 717 48 00 EXT 31882	PLANTA DE LAVADO CENTRAL DE SERVICIOS	LEON LEON	15-16
ING. RAYMUNDO MEDINA HERNANDEZ Carret. Silao-Guanajuato Km. 1.5 C.P. 36200 Silao, Gto.	HGSZ 54 SILAO CONMUTADOR 01 472 723 20 00	H.G.S.Z. No. 54 UMF No. 14 UMF No. 28 UMF 27	SILAO SILAO ROMITA PURISIMA	17
ING. J. JESUS MACIAS CEREZA No. 1005 CASI ESQ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA COL LAS MANDARINAS LEON, GTO.	UMF 56 LEON CONMUTADOR 01 477 778 11 10	UMF No. 56 H.G.S.Z.No. 7 UMF No. 52 UMF No. 24	LEON SAN FCO S. FCO. DEL R MANUEL DOBLADO	18
ING. JORGE RAFAEL RENTERIA MARTINEZ Calle Harold Gabriel Appelt N° 204 Col. León I C.P. 37225 León; Gto.	UMAA 55 LEON CONMUTADOR 01 477 772 02 42	UMAA No. 55 UMF No.26 UMF No. 30 UMF No. 25	LEON OCAMPO SAN FELIPE JARAL DE B	19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

CALENDARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

J.C.U.	UNIDAD	UBICACIÓN	MESES												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
2	110101	HGZ 4	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	112408	UMF 49	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	110401	HGSZ MF N°13	ACAMBARO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	116303	GUARDERIA	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112201	UMF N° 11	SN.MIGUEL A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	116301	GUARDERIA	SN.MIGUEL A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112205	UMF. No. 8	SALVATIERRA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112204	UMF NO. 6	CORTAZAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112423	UMF No. 41	TARIMORO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112410	UMF No. 40	VILLAGRAN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112419	UMF No. 17	SORIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112427	UMF No. 18	APASEO EL ALTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112433	UMF No. 23	APASEO EL GDE.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112407	UMF No. 5	COMONFORT	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	115602	CECEM	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	115903	TIENDA	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	119103	SUBDELEGACION	CELAYA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	112204	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CORTAZAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	110202	HGZ 3	SALAMANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	110402	HGSZ MF N°15	MOROLEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	112421	UMF No. 19	VALLE SGO.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	112429	UMF No. 36	YURIRIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	112434	UMF No. 34	JARAL DEL P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	112406	UMF No. 16	JUVENTINO R.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	115603	CECEM	SALAMANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	119104	SUBDELEGACION	SALAMANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	116304	GUARDERIA	SALAMANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	115904	TIENDA	SALAMANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	110701	H.G.S.Z.# 10	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	112402	UMF 50	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	112401	UMF 46	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	112202	UMF 12	DOLORES H	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	119101	SUBDELEGACION	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	115901	TIENDA	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	115301	CSSBF	GUANAJUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	113413	UMF 47	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	116305	GUARDERIA	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	110203	H.G.Z./M.F. # 21	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	110201	HGZ MF No.2	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

J.C.U.		UNIDAD	UBICACIÓN	MESES											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10	119102	SUBDELEGACI	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	116302	GUARDERIA	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	115902	TIENDA	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112405	UMF No. 44	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	115601	CECEM	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112404	UMF No. 45	IRAPUATO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112432	UMF No. 22	ABASOLO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112206	UMF No. 9	PENJAMO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112430	UMF No. 35	PUEBLO NUEVO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	112431	UMF No. 32	CUERAMARO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	110404	H.G.SZ No. 20	S. LUIS DE LA PAZ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	112425	U.M.F. No. 38	S. JOSÉ ITURBIDE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115303	C.S.S.B.F.	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	150100	ALMACEN DELEGACIONAL	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	142902	OFICINAS DELEGACIONALES	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	50100	CASA DELEGACIONAL	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115605	CECEM	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115501	TEATRO	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115802	CENTRO DE CAPACIT. SNTSS	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	115905	TIENDA	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	118101	EXT. ALMACEN	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	112414	UMF 53	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	119105	SUBDELEGACION	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	250909	CENTRO DE INVESTIGACION	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	115201	PLANTA DE LAVADO	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	142904	CENTRAL DE SERVICIOS	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	110702	H.G.S.Z. 54	SILAO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	112436	UMF 14	SILAO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	112424	UMF 28	ROMITA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	112415	UMF 56	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	112416	UMF 52	S. FCO. DEL R	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	112418	UMF 27	PURISIMA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	112428	UMF 24	MANUEL DOBLADO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	110403	H.G.S.Z.7	SAN FCO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	110801	UMAA 55	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	112426	UMF 25	JARAL DE B	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	112420	UMF 26	OCAMPO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	112422	UMF 30	SAN FELIPE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	112435	UMF 51	LEON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

ANEXO 4

(ORDEN DE COMPRA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
ORDEN DE REPOSICIÓN (ORDEN DE COMPRA)

No.

PROVEEDOR				No. CONTRATO	
DOMICILIO					
CIUDAD				FECHA	
No. DE REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					
DESCRIBIR EMPLEO					
RECIBE	AUTORIZA			Vo. Bo.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

ANEXO 5
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

**ANEXO 6
ARTÍCULO 32D**

**Publicación del 28 de DICIEMBRE del 2011 en el Diario Oficial de la Federación
Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
 - b) Contar con la CIECF.
 - c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
 - d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
 - III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
 - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
AREA DE ADQUISICIONES**

LICITACION PUBLICA
ELECTRONICA NACIONAL:
LA 019GYR027 N26 2012

Contrato No.
C 250332

- ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.